OFERTA DE EMPLEO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA ibs.GRANADA

El ibs.GRANADA, instituto de investigación creado a partir de un acuerdo de colaboración firmado entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero.

R E S U E L V E

Convocar un contrato de apoyo a la investigación, en régimen de concurrencia competitiva, con dedicación a tiempo parcial (25 horas semanales), en el marco del art. 23 bis de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, vinculado al desarrollo de servicios científico técnicos de apoyo a la investigación en la Línea de Investigación de ibs.GRANADA ***MP19-Nutrición, Metabolismo, Crecimiento y Desarrollo,*** desarrollada por investigadores del Servicio Pediatría del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Funciones a realizar:

1.- Recogida e introducción de datos en los cuadernos de recogida de datos. Recogida de las variables socio-demográficas y clínicas.
2.- Desarrollo de encuestas de salud, nutrición y hábitos de ejercicio, asociados a los estudios.
3.- Diseño de dietas. Y Seguimiento Nutricional de los pacientes incluidos en los estudios.
4.- Asegurar el cumplimiento de Protocolos, de las Normas de Buenas Prácticas Clínicas y de la legislación vigente.
5.- Velar por el cumplimiento de la confidencialidad de la información generada.
6.- Asistir a los Investigadores para la inclusión de pacientes.
7.- Garantizar la adecuada organización y mantenimiento de la documentación y archivos de los estudios clínicos.
8.- Asegurar la calidad de los datos recogidos y un flujo adecuado de envío y registro de la información.
9.- Cualquier otra función que en el ámbito de sus competencias pueda ser encomendada por los responsables de los estudios o la Dirección Gerencia de FIBAO.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar este contrato quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria de licenciatura o grado Nutrición Humana y Dietética y Master Universitario Oficial en Nutrición.
- Experiencia mínima acreditada de 36 meses en investigación clínica en al Área de Nutrición Infantil. Esta experiencia deberá acreditarse con el correspondiente contrato de trabajo y certificado de funciones de la entidad contratante.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	08/08/2025 14:47:14	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	UUM32LMJTPPEE96D28MLFA23PYCSLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Criterios valorables:

- Experiencia en diseño y desarrollo de encuestas de salud, nutrición y hábitos de ejercicio.
- Formación/ Experiencia en valoración nutricional y diseño de dietas para niños/as.
- Formación/ Experiencia en valoración nutricional y diseño de dietas para pacientes con patologías.
- Nivel de inglés hablado y escrito.
- Experiencia en manejo de Bases de Datos Clínicas.

En todo caso, los/as solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

Carácter del contrato: La persona seleccionada quedará vinculada con un contrato de actividades científico – técnicas, en el marco del art. 23 bis. de la Ley de la Ciencia y Tecnología Ley 14/2011, con la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero, con dedicación a tiempo parcial (**25 horas semanales**). La duración de este contrato estará vinculada a la financiación procedente de la industria (estudios y colaboraciones de la Unidad de Pediatría) prevista inicialmente hasta 31/12/2026, aproximadamente. La continuidad del contrato más allá de este periodo dependería de que se consiguiera financiación externa para el acometido de funciones similares en proyectos de la misma línea de investigación.

Objeto del contrato: Apoyo a la investigación en el proyecto referenciado.

Cuantía del contrato: La persona seleccionada percibirá una retribución de 1.214,29 euros brutos mensuales, más la parte proporcional de dos pagas extra.
Aparte la persona seleccionada percibirá una retribución variable ligada a la consecución de objetivos hasta un máximo de 1.650,00 euros brutos anuales que serán abonados previa valoración de resultados alcanzados. El contrato surtirá efecto desde su firma por ambas partes.

Solicitudes: Los/as candidatos/as deberán rellenar la **solicitud online** indicando la referencia de la oferta ***"Contrato 80/2025".*** El plazo para presentar la solicitud es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la oferta en la web del ibs.GRANADA.

IMPORTANTE: Se recomienda adaptar el CV a los requerimientos de la oferta para permitir una mejor valoración de los méritos. Aquello que no esté incluido en el CV, no se podrá valorar. El CV deberá ser firmado por el/la candidato/a y toda la información que contenga el currículo habrá de ser veraz, ya que la persona seleccionada finalmente, deberá acreditar dicha información con los originales de certificados, contratos de trabajo, vida laboral, etc.

Dirección postal: Avda. Madrid, 15, Hospital Universitario San Cecilio (Pabellón Consultas Externas, 2ª planta), 18012, Granada. 958 023264

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	08/08/2025 14:47:14	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	UUM32LMJTPPEE96D28MLFA23PYCSLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Criterios de valoración:

- Experiencia relacionada con las funciones del puesto: **Máximo 30 puntos**
- Formación relacionada con el puesto: **Máximo 20 puntos**
- Manejo de Bases de Datos Clínicas: **10 puntos**
- Nivel de inglés acreditado con certificación oficial o verificado en entrevista: **Máximo 10 puntos**
- Entrevista personal: Se valorarán las habilidades comunicativas, la adaptabilidad al perfil buscado, las aptitudes y demás cuestiones a aclarar no especificados en el CV. **Máximo 30 puntos.**

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ibs.GRANADA-FIBAO se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (Política OTM-R), de acuerdo con los requisitos del Sello HRS4R establecido por la Comisión Europea. Asimismo, ha adquirido la responsabilidad de garantizar la igualdad de mujeres y hombres a través de las acciones establecidas en el vigente Plan de Igualdad.
Para cualquier aclaración/información puede contactar a través del e-mail rrhh@fibao.es

Comisión evaluadora:

- Directora científica del ibs.GRANADA o persona en quien delegue.
- Responsable de la Unidad de Pediatría del Hospital Univ. Virgen de las Nieves o persona en quien delegue.
- Investigador/a de la Unidad de Pediatría del Hospital Univ. Virgen de las Nieves.

Granada, a la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	08/08/2025 14:47:14	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	UUM32LMJTPPEE96D28MLFA23PYCSLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	